

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE ENERO DE DOS MIL OCHO.-**

En el salón del Centro Cultural de Betancuria, siendo las 12:00 horas del día cuatro de enero de dos mil ocho, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de D^o Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	4
D. Marcelino Cerdeña Ruiz	
D ^a . Juana Brito Alonso.	
D. Enrique Cerdeña Méndez.	
D. Pedro Hernández Umpiérrez.	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	0
INCORPORACIONES:	0
AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS	
D. Ignacio Gordillo Padrón	
D. Ramón González Tacoronte	
D ^a . María de las Mercedes Armas Alonso.	

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

1^o).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2^o).- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006, PREVISTA EN LA LEYA 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

.....//...//...//...//.....

PRIMERO.- DECLARACION DE LA URGENCIA.-

.../...

.../...

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA** por unanimidad de los Señores Concejales presentes, ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

2º).- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde informa a los miembros presentes de la “**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, REALIZADA EN BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL**”, remitida por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, - Escrito Registro de Salida número 1927 fe fecha 3 de enero de 2008-.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2006, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 12,25 horas.-

DILIGENCIA DE CIERRE: Que la hago yo la Secretaria Accidental, de conformidad con lo establecido en el art. 199.1.3ª. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno Corporativo el día 04 de enero de 2.008, y de cuyo Borrador se le dio traslado tanto a la Administración del Estado como al Gobierno de Canarias, ha sido transcrita a papel oficial del Estado folio número OK5517079.-

En Betancuria, a 23 de julio de 2011.-

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Mª. del Rosario Méndez Pérez.-

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE
FEBRERO DE 2008.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 19:00 horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	6
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS:	1
Dº. Ramón González Tacoronte.	
- No justifica su ausencia-	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. La existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

01.- APROBACIÓN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- ORDINARIA DE 30-10-2007.
- EXTRAORDINARIA DE 12-02-2008.

02.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

03.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

04.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

.../...

.../...

CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2007. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

05.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

06.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

07.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 177 A LA 201 DE 2007 Y DE LA 01 A LA 18 DE 2008.-

08.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N°. 14/2008, OBRAS A INCLUIR EN EL PIC 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

09.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

10.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO INSULAR DE LA MUJER. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

11.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

12.-CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO PARA LA CONEXIÓN TELEMÁTICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

13.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2007, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR IMPAGO DE RETRIBUCIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

14.- ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA DE PERMUTA CELEBRADA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y EL SR. GUERRA RODRÍGUEZ Y LOS SEÑORES Y SEÑORAS GUERRA BRITO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

15. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

...../.....

.../...

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- ORDINARIA DE 30-10-2007.

- EXTRAORDINARIA DE 12-02-2008.

- **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2007 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.-**

Por el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha: 30-10-2007 y que fue remitida a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

Sometida a votación ordinaria el mismo queda aprobado por **MAYORÍA** de los miembros presentes, Don Ignacio Gordillo se abstiene por no haber asistido a dicha Sesión.

- **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2.008.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borradores del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha: 12-02-2008 y que fue remitida a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

Sometida a votación ordinaria el mismo queda aprobado por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2007, redactada en base al Orden del Día y las notas obrantes en el expediente de su razón, y que no redactó en su momento el Sr. Guerra-Librero, Secretario del Ayuntamiento de Betancuria, borrador que se transcribe a continuación

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

En el salón del Centro Cultural de Betancuria, siendo las 09:00 horas del día trece de septiembre de dos mil siete, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a

.../...

.../...

fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de D^o Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
D. Marcelino Cerdeña Ruiz	
D^a. Juana Brito Alonso.	
D. Enrique Cerdeña Méndez.	
D. Pedro Hernández Umpierrez.	
D. Ignacio Gordillo Padrón	
D. Ramón González Tacoronte	
D^a. María de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

1º).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2º).- ACUERDO MARCO PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE/S DE ENERGÍA EÓLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETANCURIA. – ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

...///...///...///...

1º).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Abierta la Sesión, por la Alcaldía se expone la causa de urgencia de la convocatoria de ésta Sesión, en base al vencimiento, el próximo día diecisiete del corriente, del plazo para la formulación de propuestas para el concurso para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos.

Por Secretaría se informa al Pleno no comprenderse el cómputo de dicho plazo, visto el de tres meses a contarse desde el día de publicación, cuatro de mayo pasado, de la Orden de la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias por la que se convoca dicho Concurso.

.../...

.../...

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa haberse ampliado el plazo hasta el próximo día lunes diecisiete del corriente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad acordarse o ratificarse el carácter de urgente de la convocatoria de éste Pleno Extraordinario.

2°).- ACUERDO MARCO PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE/S DE ENERGÍA EÓLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETANCURIA. – ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por Secretaría se da lectura al contenido del borrador del Acuerdo-Marco de referencia elaborado por la Asesoría Jurídica de éste Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y LA ENTIDAD _____ PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

Betancuria, a ____ de ____ de 2007.-

DE UNA PARTE: *El Sr. Don _____, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betancuria con facultad para suscribir el presente convenio en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Betancuria.*

DE OTRA PARTE: *Don _____, n° D.N.I. _____, actuando en calidad de _____, en nombre y representación de e _____, domiciliada, a estos efectos, en _____, calle _____, n° _____, provisto del C.I.F. _____, constituida _____ ante el notario D. _____, en fecha _____, bajo el número _____ de su protocolo notarial, con domicilio en la calle _____ de _____.*

En adelante se denominará al Ayuntamiento y a la entidad _____ como las “Partes”, las cuales.

EXPONEN

I.- *Que con fecha 04 de mayo de 2007, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias la Orden, de 27 de abril del mismo año, por la que la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.*

.../...

.../...

II.- Que entre los criterios socioeconómicos de valoración de las solicitudes que se presenten, el apartado D) del Anexo III de la citada Orden, contempla el otorgamiento de –hasta- 9 puntos a aquellos promotores que contribuyan a fines energéticos medioambientales y sociales de la comunidad mediante la formalización de “Acuerdos formales existentes con las Entidades Locales Canarias en los que conste el compromiso firme y exigible de la promotora del parque eólico de destinar una parte de los ingresos anuales generados por la venta de la energía producida por la instalación eólica a sufragar iniciativas de dichas entidades locales de naturaleza energética, social o medioambiental” (Vid Apartado H.2 del Anexo II de la citada Orden).

III.- Que puesto que el interés de la entidad _____, es presentarse al citado concurso público y lograr la máxima puntuación posible, mediante el presente Acuerdo y, al amparo del Apartado H.2 del Anexo II de la repetida Orden, se compromete a ceder gratuitamente al Ayuntamiento el 9% de los ingresos anuales que, en su caso, genera la venta de la energía producida por las instalaciones eólicas que, siendo de su titularidad, se instalen en el término municipal de Betancuria.

IV.- Que, asimismo, el Ayuntamiento está interesado en que la entidad _____, le ceda gratuitamente el citado porcentaje para destinarlo, exclusivamente a sufragar sus propias iniciativas de índole energética, social o medioambiental.

En consecuencia, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica necesaria, suscriben el presente **COMPROMISO DE CESIÓN GRATUITA** que sujetan a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL COMPROMISO

En virtud del presente Acuerdo y sujeto a la condición previa o suspensiva de que la entidad _____ resulte adjudicataria de potencia eólica en dicho término municipal, dicha entidad mercantil se compromete a ceder gratuitamente al Ayuntamiento el 9% de los ingresos anuales generados por la venta de la energía producida por las instalaciones eólicas de su propiedad, y el Ayuntamiento de Betancuria se compromete a destinar la cantidad percibida en tal concepto a fines de naturaleza energética, social o medioambiental, sin contraprestación alguna para la citada Entidad Local.

Dichas instalaciones eólicas serán ubicadas en terrenos propiedad de la Entidad _____, la cual es la propietaria de pleno dominio de una finca denominada _____, en el Término Municipal de Betancuria, inscrita en el Registro de la Propiedad de _____, nº _____, al Tomo _____, Libro _____ Folio _____ Finca _____, inscripción _____ que ha suscrito un contrato de arrendamiento a estos efectos con la entidad _____ de parte de la referida finca.

.../...

.../...

SEGUNDA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO

Cumplida la condición suspensiva a que se sujeta la eficacia del presente Acuerdo, la Entidad _____, abonará al AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA la cantidad resultante de aplicar a los ingresos anuales generados por la venta de energía, los porcentajes previstos en la cláusula primera del presente convenio.

La entidad mercantil _____ elaborará mensualmente un documento, que remitirá al ayuntamiento, en el que se establecerán los ingresos mensuales generados por la venta de energía y el porcentaje que corresponde al ayuntamiento en virtud del convenio suscrito. Asimismo, la entidad mercantil adjuntará los documentos justificativos (factura sellada en la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías) de la venta de energía de la instalación eólica a los sistemas eléctricos insulares canarios.

La entidad mercantil ingresará, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de la presentación a ENDESA de la facturación del mes correspondiente por la venta de energía y dentro del plazo de 15 días desde la fecha de su cobro electivo, el 9,00% de los ingresos generados mensualmente por la venta de energía producida por la instalación eólica a que se refiere el presente convenio. El ingreso se efectuará en la cuenta corriente que el Il. Ayuntamiento facilite a _____.

Para el pago de los importes resultantes se justificará la cantidad ingresada con documentación oficial justificativa de los ingresos anuales generados por la venta de la energía producida por las instalaciones eólicas. La cantidad correspondiente llevará añadido el IG IC en lo que sea aplicable.

TERCERA.- PLAZO DEL COMPROMISO

El presente compromiso tiene un plazo de vigencia igual a la vida útil del parque instalado en el territorio de ese municipio, transcurrido el cual el presente compromiso quedará automáticamente resuelto. Dicho plazo será el que recoge el artículo 16, apartado 3 del decreto 32/2006 de 27 de marzo, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a tratar en términos de estricta confidencialidad la existencia del presente compromiso.

La anterior obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información (i) que resulte accesible al público (siempre que su conocimiento público sea .../...

.../...

fruto de una circunstancia distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por Parte receptora), (ii) que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de este compromiso; (iii) que obre ya en poder de la Parte receptora y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre las Partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra Parte en el momento de su comunicación; (iv) que sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento de cualquier obligación de confidencialidad; (v) que sea independientemente desarrollada por la Parte receptora; o (vi) que deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa (en cuyo caso, la Parte receptora deberá informar inmediatamente de la otra Parte y adoptar las medidas que la otra Parte le requiera para salvaguardar sus intereses.

QUINTA.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Cualesquiera notificaciones y comunicaciones que puedan o deban ser realizadas por y entre las Partes en relación con el presente Contrato se hará por escrito y deberán ser, a elección de la parte que notifique, (i) entregadas personalmente, (ii) enviadas por correo certificado con acuse de recibo, (iii) por Burofax, o (iv) por cualquier otro medio que acredite de forma fidedigna su recepción.

Todas las notificaciones o comunicaciones serán consideradas válidamente realizadas; (i) en la fecha de su entrega, si son entregadas personalmente, o (ii) en la fecha del acuse de recibo, en caso de haber sido enviadas por correo, Burofax o cualquier otro medio que indubitadamente acredite su recepción.

Los intervinientes a efectos de notificación señalan los siguientes domicilios, datos y personal de contacto:

C/ _____

C.P. _____

Teléfono: _____

Fax _____

Persona de contacto: _____

AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez, N° 6

35637-Betancuria

TF. 928 87 80 92

FAX: 928 87 82 33

Persona de contacto.

SEXTA.- CESIÓN DEL PRESENTE COMPROMISO

.../...

.../...

En cualquier momento a partir de la firma del presente compromiso, la entidad _____, podrá ceder su posición jurídica en el presente acuerdo a cualquier otra sociedad, bastando a tal efecto, la comunicación escrita a éste Excmo. Ayuntamiento suscrita por el cedente y el cesionario, quien deberá comprometerse en dicho escrito a respetar los términos del presente Acuerdo.

SÉPTIMA.- LEY APLICABLE Y FUERO.

El presente compromiso está sujeto y será interpretado con arreglo a la legislación española.

Cualquier controversia que surja entre las partes en relación con la validez, eficacia, interpretación, cumplimiento o resolución del presente acuerdo, las partes con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de las Palmas de Gran Canaria.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman por duplicado ejemplar el presente compromiso y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE LA ENTIDAD _____”

Previo debate, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO- *Aprobar el contenido del borrador de Acuerdo-Marco sometido a su consideración.*

SEGUNDO- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los acuerdos a suscribirse al efecto.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.-“

Los miembros de la Corporación Municipal, después de un breve debate y comprobar que el Borrador del Acta redactada se ajusta a los acuerdos tratados en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2007, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Ratificar en todos sus términos los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2007.*

SEGUNDO: *Aprobar el Borrador del Acta.*

.../...

.../...

TERCERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2007, redactada en base al Orden del Día y las notas obrantes en el expediente de su razón, y que no redactó en su momento el Sr. Guerra-Librero, Secretario del Ayuntamiento de Betancuria, borrador que se transcribe a continuación

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

En el salón del Centro Cultural de Betancuria, siendo las 09:00 horas del día veinte de noviembre de dos mil siete, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
D. Marcelino Cerdeña Ruiz	
D^a. Juana Brito Alonso.	
D. Enrique Cerdeña Méndez.	
D. Pedro Hernández Umpierrez.	
D. Ignacio Gordillo Padrón	
D. Ramón González Tacoronte	
D^a. María de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1º).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE**

.../...

.../...

ÉSTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COLABORACIÓN.-

3º.- ALEGACIÓN DE ÉSTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE BETANCURIA.-

...///...///...///...

1º).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Abierta la Sesión, y enunciado el primer punto del Orden del Día, tomó la palabra el concejal Sr. Gordillo Padrón, por quien se requiere ser informado acerca del motivo de urgencia de la convocatoria de éste pleno, habida cuenta que restan varias semanas hasta el vencimiento del término legal para la formulación de alegaciones frente al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria.

Por la Alcaldía se advierte ser portavoz del Grupo del Partido Popular el concejal Sr. González Tacoronte; y se responde al Sr. Gordillo no haber constancia documental al día de la fecha, por éste Ayuntamiento, de dicha prórroga del plazo de alegaciones por la Consejería competente del Gobierno de Canarias, plazo de prórroga que verbalmente se ha manifestado ser veinte ó treinta días, para darse ocasión a mantenerse reuniones entre los técnicos responsables de la redacción de dicho Plan con los vecinos de Betancuria y demás interesados; por lo que siendo que en la actualidad las citadas alegaciones institucionales se hallan redactadas, y conforme con el citado acuerdo allegado con los referidos órganos de las demás Administraciones Públicas intervinientes, resulta ser urgente la aprobación del contenido de tales alegaciones por el Pleno.

Sometido el asunto a votación, se vota a favor de la declaración de urgencia de la Sesión por los Señores. Concejales del grupo de Coalición Canaria y por la Sra. Concejala del PSC-PSOE; y contrariamente a dicha declaración por los tres Sres. Concejales del Grupo del PP: por lo que se aprueba el carácter de Urgente de la Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Pleno de ésta Corporación.

Por Secretaría se informa al Pleno que según manifestación telefónica del funcionario del Gobierno de Canarias responsable del trámite de dicha prórroga, la misma se hallaba firmada hace unos días, en espera de su remisión al Boletín de la Comunidad para su publicación por el mismo.

2º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE ÉSTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COLABORACIÓN.-

.../...

.../...

Dada lectura por Secretaría del borrador del Convenio de referencia, toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno acerca de la disposición del Cabildo Insular de Fuerteventura, para hacerse cargo de la asistencia a éste municipio cuya competencia legal le corresponde según el contenido de las disposiciones legales que justifican el borrador del Convenio cuya aprobación se somete al Pleno.

Toma la palabra el concejal Sr. Gordillo Padrón, quien manifiesta ser sorprendente que por el Cabildo Insular se venga ahora a auxiliar a éste municipio, cuando durante muchos años no se ha recibido ayuda alguna procedente de tal Corporación Insular.

Por el Sr. Alcalde se responde al Sr. Gordillo no ser cierta tal aseveración; y existir documentos que demuestran la ayuda prestada por el Cabildo Insular.

Sometido el asunto a votación, por cuatro votos a favor (3 votos de Coalición Canaria y 1 del PSC-PSOE) y tres votos en contra del Grupo del Partido Popular, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar o borrador del “CONVENIO ENTRE ÉSTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COLABORACIÓN”.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde Sr. Marcelino Cerdeña Ruiz, para la firma del referido Convenio.*

3º.- ALEGACIÓN DE ÉSTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE BETANCURIA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que el Sr. Técnico Municipal Sr. Medina Hijazo, informará al Pleno Municipal, acerca del contenido de la alegación elaborada por éste Ayuntamiento de Betancuria, en relación con la aprobación inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria.

Por el Sr. Arquitecto Técnico Sr. Medina, se resume el contenido de dicha alegación.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Prestar el apoyo institucional a la alegación elaborada por éste Ayuntamiento de Betancuria, en relación con la aprobación inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria.-*

SEGUNDO.- *Remitir certificación de éste acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias, a los efectos oportunos.*

.../...

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.-“

Los miembros de la Corporación Municipal, después de un breve debate y comprobar que el Borrador del Acta redactada se ajusta a los acuerdos tratados en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2007, acuerdan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2007.

SEGUNDO: Aprobar el Borrador del Acta.

CUARTO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2007. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2007, redactada en base al Orden del Día y las notas obrantes en el expediente de su razón, y que no redactó en su momento el Sr. Guerra-Librero, Secretario del Ayuntamiento de Betancuria, borrador que se transcribe a continuación

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

En el salón del Centro Cultural de Betancuria, siendo las 10:00 horas del día veintisiete de diciembre de dos mil siete, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de D^o Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, y con los asistencia de los siguientes miembros:

.../...

.../...

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
<i>D. Marcelino Cerdeña Ruiz</i>	
<i>D^a. Juana Brito Alonso.</i>	
<i>D. Enrique Cerdeña Méndez.</i>	
<i>D. Pedro Hernández Umpierrez.</i>	
<i>D. Ignacio Gordillo Padrón</i>	
<i>D. Ramón González Tacoronte</i>	
<i>D^a. María de las Mercedes Armas Alonso.</i>	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- CUENTAS GENERALES 2006.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Toma la palabra el Secretario-Interventor, quien informa al Pleno que, examinada la Cuenta General Elaborada por la Intervención de Fondos y correspondiente al ejercicio contable del año 2006, y aprobado el contenido de la misma por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas de éste Excmo. Ayuntamiento, no encuentra obstáculo para que la misma sea aprobada según la documentación obrante en la Intervención Municipal, por el Pleno de la Corporación.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio de 2006.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, por plazo de **quince días hábiles y ocho más**, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Betancuria a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlos para que formule, en su caso reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo si en el plazo señalado anteriormente no se formulan reclamaciones, reparos u

.../...

.../...

observaciones, en caso de formularse se resolverán en Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 11 horas y treinta y cinco minutos.-“

Los miembros de la Corporación Municipal, después de un breve debate y comprobar que el Borrador del Acta redactada se ajusta a los acuerdos tratados en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2007, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2007.

SEGUNDO: Aprobar el Borrador del Acta.

QUINTO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 04 de enero de 2008, redactada en base al Orden del Día y las notas obrantes en el expediente de su razón, y que no redactó en su momento el Sr. Guerra-Librero, Secretario del Ayuntamiento de Betancuria, borrador que se transcribe a continuación

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE ENERO DE DOS MIL OCHO.-

En el salón del Centro Cultural de Betancuria, siendo las 12:00 horas del día cuatro de enero de dos mil ocho, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, y con los asistencia de los siguientes miembros:

.../...

.../...

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	4
<i>D. Marcelino Cerdeña Ruiz</i>	
<i>D^a. Juana Brito Alonso.</i>	
<i>D. Enrique Cerdeña Méndez.</i>	
<i>D. Pedro Hernández Umpierrez.</i>	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	0
INCORPORACIONES:	0
AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS	3
<i>D. Ignacio Gordillo Padrón</i>	
<i>D. Ramón González Tacoronte</i>	
<i>D^a. María de las Mercedes Armas Alonso.</i>	

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

1º).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2º).- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

.....////...../!!!!...../!!!.....

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA** por unanimidad de los Señores Concejales presentes, ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

2º).- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

.../...

.../...

El Sr. Alcalde informa a los miembros presentes de la “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, REALIZADA EN BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL”, remitida por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, - Escrito Registro de Salida número 1927 fe fecha 3 de enero de 2008-.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2006, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 12,25 horas.-“

Los miembros de la Corporación Municipal, después de un breve debate y comprobar que el Borrador del Acta redactada se ajusta a los acuerdos tratados en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 04 de enero de 2008, acuerdan por **MAYORÍA** de los miembros presentes (4 votos a favor), los Sres. Concejales Don Ignacio Gordillo Padrón y Doña María de las Mercedes Armas alonso se abstienen, por no haber asistido a la sesión citada, adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 04 de enero de 2008.

SEGUNDO: Aprobar el Borrador del Acta.

06.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1.- * Escrito del Ayuntamiento de Puerto del Rosario – Registro de Entrada número 380 de fecha 15 de febrero de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de enero de 2008, relativo a la “**MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA SOBRE RECEPCIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN**”.

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Apoyar la “MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA SOBRE RECEPCIÓN DE SEÑAL DE

.../...

.../...

TELEVISIÓN”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

2.- * Escrito del Ayuntamiento de PÁJARA – Registro de Entrada número 326 de fecha 11 de febrero de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2008, relativo a la **“MOCIÓN RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN ENERGÉTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA “.-**

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Apoyar la “MOCIÓN RELATIVA A LA GRAVE SITUACIÓN ENERGÉTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Pájara.

3.- * Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 144 de fecha 11 de enero de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2008, punto 3, en relación a la **“MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE.”**

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Apoyar la “MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

4.- * Escrito del Ayuntamiento de PÁJARA – Registro de Entrada número 2.864 de fecha 26 de noviembre de 2007-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2007, relativo a **“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA IMPUGNACIÓN POR LA ENTIDAD AGUACABRA DEL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE LA TDT EN CANARIAS” .**

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Apoyar la reivindicación de la ENTIDAD AGUACABRA SOBRE

.../...

.../...

EL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE LA TDT EN CANARIAS

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Pájara.

5.- * Escrito del Ayuntamiento de FASNIA – Registro de Entrada número 130 de fecha 18 de enero de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, relativo a la solicitud del apoyo del Ayuntamiento para solicitar a las cadenas televisivas nacionales, autonómicas y locales, tanto públicas como privadas, que presten la atención que merece la lucha canaria.-

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad darse por enterado.

6.- * Escrito de la Audiencia de Cuentas – Registro de Entrada número 2.981 de fecha 10 de diciembre de 2008-, comunicando que el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, acordó incluir en el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para el ejercicio 2008 una actuación fiscalizadora denominada “Fiscalización del Ayuntamiento de Betancuria (Fuerteventura), ejercicios 2006-2007”.-

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad darse por enterado.

7.- * Escrito de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno de Canarias – Registro de Entrada número 2.520 de fecha 24 de enero de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el Decreto 376/2007, de 16 de octubre, por el que se adjudican las concesiones para la gestión directa por corporaciones municipales e insulares de canales digitales de televisión de ámbito local en la Comunidad Autónoma de Canarias.-

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad darse por enterado.

8.- * Escrito de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias – Registro de Entrada número 2.818 de fecha 11 de noviembre de 2007-, remitiendo copia del Decreto 80/2007, de 23 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Ámbito Insular “La Romería de la Virgen de la Peña”, en la Isla de Fuerteventura.-

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad darse por enterado.

9.- * Escrito del Ayuntamiento de LA VILLA DE LA OROTAVA – Registro de Entrada número 3.078 de fecha 19 de diciembre de 2007-, sobre la iniciativa que se está llevando a cabo desde dicho municipio para proponer a Don Ezequiel de León Domínguez, escultor e imaginero nacido en la citada Villa, para el premio “Canarias 2008” en la modalidad de Bellas Artes.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad darse por enterado.

.../...

.../...

10.- * Escrito del Ayuntamiento de LA VILLA DE ARICO (Tenerife) – Registro de Entrada número 3.139 de fecha 28 de diciembre de 2007-, solicitando el apoyo de éste Ayuntamiento de Betancuria para proponer al Doctor Don Andrés Antonio Borges Pérez, para el premio Canarias 2008, en la modalidad de Investigación e Innovación.-

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad darse por enterado.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 177 A LA 201 DE 2007 Y DE LA 01 A LA 18 DE 2008.-

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía números 177 a la 201 de 2007 y de la 01 a la 18 de 2008, dictadas desde el último Pleno Ordinario celebrado.

OCTAVO.- RATIFICAR RESOLUCIÓN Nº. 14/2008, OBRAS A INCLUIR EN EL PIC 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da lectura a la **RESOLUCIÓN Nº. 14/2008**, dictada por la Alcaldía con fecha 14 de febrero, y que se transcribe a continuación:

“Visto el escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura- RS. 1.917 de fecha 14 de febrero de 2008-, referente a solicitud de propuesta de obras municipales a incluir en los planes “PIC 2008”, y considerando necesario que las obras a incluir sean las siguientes:

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (PIC):

OBRA:

- **ASFALTADO DE LA CALLE VIRAMA (Valle de Santa Inés).**

Presupuesto	49.410,64 Euros
Aportación Ayto.	12.352,66 Euros
Aport. Cabildo	12.352,66 Euros
Aport, MAP	24.705,32 Euros

OBRA COMPLEMENTARIA:

- * **MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE REAL (Valle de Santa Inés).**

Presupuesto	49.410,64 Euros
Aportación Ayto.	12.352,66 Euros
Aport. Cabildo	12.352,66 Euros
Aport, MAP	24.705,32 Euros

.../...

.../...

En su virtud, en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la inclusión de las obras que se detallan a continuación en el plan "PIC 2008", y el régimen de financiación, según el siguiente detalle:

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (PIC):

OBRA PROPUESTA:

- **ASFALTADO DE LA CALLE VIRAMA (Valle de Santa Inés).**

Presupuesto	49.410,64 Euros
Aportación Ayto.	12.352,66 Euros
Aport. Cabildo	12.352,66 Euros
Aport, MAP	24.705,32 Euros

OBRA COMPLEMENTARIA:

- * **MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE REAL (Valle de Santa Inés).**

Presupuesto	49.410,64 Euros
Aportación Ayto.	12.352,66 Euros
Aport. Cabildo	12.352,66 Euros
Aport, MAP	24.705,32 Euros

SEGUNDO: Dotar presupuestariamente la aportación que debe hacer el Ayuntamiento para la financiación del P.I.C. 2008.

TERCERO: Dar traslado de éste acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Betancuria, a catorce de febrero de dos mil ocho, ante mí la Secretaria Acctal. Que Certifico”-

Después de un breve debate, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía N°. 14/2008, de fecha 14 de febrero de 2008, por la que se aprueba la inclusión de las obras que se detallan a continuación en el "PIC 2008", y el régimen de financiación

SEGUNDO: Dotar presupuestariamente la aportación que debe hacer el Ayuntamiento para la financiación del P.I.C. 2008.

.../...

.../...

TERCERO: Dar traslado de éste acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, a la Intervención Municipal.

NOVENO.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da lectura al escrito remitido por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, comunicando que recientemente ha expirado el plazo de vigencia del Convenio de Adhesión a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y éste Ayuntamiento de Betancuria.

Después de un breve debate, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Renovar el **CONVENIO DE ADHESIÓN A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.**

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

DÉCIMO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO INSULAR DE LA MUJER. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde informa que en Sesión Plenaria de 24 de febrero de 2006, del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, se crea y aprueba los Estatutos del Consejo Insular de la Mujer, y que en su título IV, artículo 8, establece que los Ayuntamientos de la Isla cuenten con un representante, designado por los respectivos plenos municipales.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar a **DON PEDRO UMPIERREZ HERNÁNDEZ**, Concejal de Servicios Sociales y a **DOÑA MARÍA ROSA DE VERA BRITO**, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Betancuria, como representantes del Municipio de Betancuria en el Consejo Insular de la Mujer.

SEGUNDO: Tras traslado de éste Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y a los Interesados, a los efectos oportunos.-

DÉCIMO PRIMERO.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

.../...

.../...

El Sr. Alcalde informa que La Gerencia Regional del Catastro de Las Palmas, con escrito de fecha 15 de octubre de 2007, remite modelo de **CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y EL AYUNTAMIENTO, DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL...**

El Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Darse por enterado del Borrador del **CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y EL AYUNTAMIENTO, DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.**

SEGUNDO: Recabar toda la información necesaria sobre el Convenio en cuestión, para la firma del mismo, si procede.

TERCERO.- Dar traslado Gerencia Regional del Catastro de Las Palmas.

DÉCIMO SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO PARA LA CONEXIÓN TELEMÁTICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde informa del procedimiento para la tramitación de los **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO PARA LA CONEXIÓN TELEMÁTICA.**

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**, suscribir el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.**

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Betancuria para la firma del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado a la **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO** de Las Palmas.

DÉCIMO TERCERO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2007, SOBRE EL

.../...

.../...

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR IMPAGO DE RETRIBUCIONES.
ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Visto el **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por **DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ**, frente al acuerdo del Pleno de la Corporación, por el que se acordó posponer para su estudio el reconocimiento de la deuda por haberes como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Betancuria, dejados de abonar como consecuencia de la tramitación de sendos expedientes disciplinarios.

Por mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, (4 votos a favor y dos en contra de los Sres. Concejales Don Ignacio Gordillo Padrón y Doña María de las Mercedes Armas Alonso), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Admitir a trámite el Recurso de Reposición presentado por Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2007, sobre el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR IMPAGO DE RETRIBUCIONES AL SECRETARIO-INTERVENTOR.**

SEGUNDO.- Desestimar la petición de revocación, ya que se trata de una situación de hecho, no susceptible de corrección jurídica, habiéndose dejado el asunto sobre la mesa al amparo del art. 92.1 del Real Decreto 2.561/1986 de 22 de noviembre.

TERCERO.- Incoar expediente para la liquidación y abono de las retribuciones, que, en su caso se hayan devengado a favor de Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, de conformidad con el procedimiento y forma que determinen los informes de D. Pedro de la Cruz y Don Miguel Socorro, Técnicos del Cabildo Insular de Fuerteventura, asignados por Decreto de la Presidencia de fecha 29 de octubre de 2007, para el asesoramiento del Ayuntamiento de Betancuria.

**DÉCIMO CUARTO.- ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA DE PERMUTA
CELEBRADA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y EL SR.
GUERRA RODRÍGUEZ Y LOS SEÑORES Y SEÑORAS GUERRA BRITO.
ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Se da cuenta de la escritura de permuta celebrada entre el Ayuntamiento de Betancuria y el Sr. Guerra Rodríguez y los Señores y Señoras Guerra Brito, y después de una breve explicación del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación Municipal, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aclarar la escritura de Permuta celebrada entre el Ayuntamiento de Betancuria y el **Señor Guerra Rodríguez** y los **Señores y Señoras Guerra Brito**, otorgada ante el Notario de Telde, Doña Isabel Odriozola Alonso, el 25 de enero de 2001, con el número 158 de protocolo, en el sentido de hacer constar la cabida real de la finca transmitida a estos

.../...

.../...
últimos, que es de ochocientos cincuenta y un (851) metros cuadrados, así como consentir a su actual descripción catastral.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Betancuria sea apoderado por el **Sr. Guerra Rodríguez** y los señores y señoras **Guerra Brito** para facilitar con su consentimiento la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la correcta descripción de la finca que le transmitieron en la mentada escritura de Permuta, proceder al alta catastral del inmueble y obtener su inscripción registral.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme los documentos precisos para el buen fin de estos acuerdos.”

CUARTO: Dar cuenta a los interesados y a la Notaria correspondiente.

DÉCIMO QUINTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

* **1).**- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que el pasado día 4 de febrero, se hizo entrega al Ayuntamiento de Betancuria, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, de un vehículo recolector compactador de residuos urbanos.

* **2).**- El Sr. Alcalde da cuenta de la novación de la póliza de préstamo, CTA. NÚM. 0510300512, por importe de 175.000,00 €, con la Banca March.

* **3).**- El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación Municipal, de la novación de la póliza de préstamo, CTA. NÚM. 050695.051.3, por importe de 1.250.000,00 €, suscrito con la Banca March.

* **4).**- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito – Registro de Entrada número 487 de fecha 28-02-2008-, presentado por **DON FRANCISCO TORRES CRUZ**, y que literalmente dice:

“Betancuria, a 14 de noviembre de 2007.-

*SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
BETANCURIA*

Sr. Alcalde:

De todos es conocido que mí tía Amparo Torres (q.e.p.d.) dirigía la representación del Auto de los Reyes Magos, en la que participaba la mayoría de los vecinos de Betancuria, la cual se celebraba el día 5 de cada mes de enero en la Iglesia de Santa María de Betancuria, con un manuscrito que heredó de una tía.

.../...

.../...

Como heredero de D^a. Amparo, soy titular del mencionado manuscrito del Auto de los Reyes Magos, y considerando que se debe continuar con la tradición de la representación del Auto, es mi deseo donar una copia a ese Ayuntamiento para que el Departamento de Cultura siga con la gestión y organización de la tradicional representación.

Como vecino de Betancuria, quiero contribuir en la medida de lo posible en la recuperación de la cultura y de las tradiciones, por lo que me gustaría que esa Corporación aceptara mi ofrecimiento

Reciba un cordial saludo.”

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar la copia del manuscrito del auto de los Reyes Magos, cedido por Don Francisco Torres Cruz.

SEGUNDO: Agradecer el gesto que de forma desinteresada ha tenido el Sr. Torres Cruz, con todos los vecinos del Municipio de Betancuria.

TERCERO: Incorporar la copia del manuscrito a la documentación de Cultura del Ayuntamiento de Betancuria, para su custodia y conservación.

CUARTO: Remitir copia de éste acuerdo a DON FRANCISCO TORRES CRUZ.

*5).- El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejel Don Ignacio Gordillo Padrón sobre el acuerdo adoptado sobre la validación mediante Resolución 99/2005 de 4 de julio, de las licencias concedidas para la construcción de 12 bungalow en la Urbanización Santa Inés, que se había concedido en el año 1988, por Resolución que está sin firmar por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario que estaban en el citado año, además está sin registrar y no figura en la contabilidad del Ayuntamiento de Betancuria que se hayan ingresado las tasas e impuestos correspondientes.

Don Ignacio Gordillo contesta que él no sabe nada, que fue el Secretario Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández, que él solo firmo la resolución.

El Sr. Alcalde le contesta que el Secretario solo certifica lo que el Sr. Alcalde ordena.

El Sr. Gordillo manifiesta que el SR. ZWERENZ quedó en pagar dichas licencias y

.../...

.../...
que si no la ha pagado que se le reclame.

6).- El Sr. Alcalde informa sobre los motivos por lo que no se puede realizar la obra de la plaza de Valle de Santa Inés (incluida en el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006”, prevista realizar junto al Consultorio Médico de Valle de Santa Inés, haciendo alusión al acuerdo de cesión de los terrenos de la citada plaza, adoptado en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 3 de octubre de 2005, en el cual se ponía a disposición del Cabildo Insular de Fuerteventura los terrenos afectados por la ejecución de las obras. Terrenos de los cuales no disponía en ese momento éste Ayuntamiento.

Continúa explicando el Sr. Alcalde:

- Que no cabe expediente de expropiación por la calificación del suelo.
- Que el proyecto de la plaza no se puede ejecutar porque no se dispone de los terrenos necesarios.
- Que el proyecto se modificará y se trasladará a otro sitio.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que el procedimiento que se tramitó en su momento para poner a disposición del Cabildo Insular los terrenos necesarios, para la ejecución de la Plaza de Valle de Santa Inés está mal desde el principio, y que no se informó correctamente a la Corporación cuando se adoptó el acuerdo de disponibilidad de los terrenos el día 3 de octubre de 2005.-

DÉCIMO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se presentaron.

DÉCIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejil Don Ignacio Gordillo Padrón, formula las siguientes preguntas, relativas a:

1).- ¿Qué ha pasado con la obra de la Plaza del Valle de Santa Inés?.

El Sr. Alcalde le informa:

- Que el dinero no se ha perdido.
- Que el dinero está disponible.
- Que las condiciones que el Sr. Cardona exige para la venta, son abusivas (1.800.000,00 €, en caso que el Ayuntamiento ponga algún negocio en el local que éste Ayuntamiento pretendía comprar).

.../...

.../...

El Sr. Alcalde se remite a la información dada en el punto 6, de Asuntos de la Alcaldía.

2).- ¿Qué ha pasado con la obra de la C/ Amador Rodríguez?

El Sr. Alcalde le informa que el trazado para el acceso a sus viviendas de los vecinos de la parte alta de la Calle, no se pudo hacer por la cancha como estaba previsto, debido a la cercanía del Colegio público de Betancuria y que se cambió el trazado, estando solo pendiente de las autorizaciones de los vecinos.

3).- ¿Qué pasó con la depuradora de Betancuria?.

El Sr. Alcalde informa que se está redactando un proyecto para instalar una nueva depuradora.

4).- El Concejal Don Ignacio Gordillo Padrón pregunta al Sr. Concejal de Servicios Sociales, Don Pedro Hernández Umpierrez, sobre la situación de la familia Umpierrez Ramos, concretamente dice que la Sra. Ramos le dijo “que el Ayuntamiento le va a quitar los niños”.

El Sr. Concejal Don Pedro Hernández le contesta que no es así.

Seguidamente el Sr. Alcalde le matiza al Sr. Gordillo que espera que le haya informado a la Sra. Ramos de forma correcta, ya que es un trabajo técnico y no político y que precisamente se está interviniendo para no llegar a los extremos que él menciona.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 19:35 horas, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

DILIGENCIA DE CIERRE: Que la hago yo la Secretaria Accidental, de conformidad con lo establecido en el art. 199.1.3ª. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 28 de febrero de 2.008, y de cuyo Borrador se le dio traslado tanto a la Administración del Estado como al Gobierno de Canarias, ha sido transcrita a papel oficial del Estado folios números OK5517082 a OK5517095.-

En Betancuria, a 23 de julio de 2011.-

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Mª. del Rosario Méndez Pérez.-

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 07 DE JULIO
DE 2008.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 19:00 horas del día siete de julio de dos mil ocho, se reúne en segunda convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	6
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS:	1
Dº. Ramón González Tacoronte.	
- No justifica su ausencia-	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. La existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 19 A LA 57 DE 2008.-

CUARTO.- FIESTAS LOCALES 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.- ACUERDOS

.../...

.../...

QUE PROCEDAN.

SEXTO.- RECONOCIMIENTO DEUDA A DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SÉPTIMO.- CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD.-ACUERDOS QUE PROCEDAN.

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, EJERCICIO DE 2008.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

NOVENO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

...../.....

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008 y que fue remitida a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

Sometida a votación ordinaria el mismo queda aprobado por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1.- Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 1.205 de fecha 15 de mayo de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de abril de 2008, relativo a la **“MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS DENUNCIAS VECINALES EN RELACIÓN CON LOS DESTROZOS OCASIONADOS POR LOS EJERCICIOS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA”**.

Previo debate se acuerda por mayoría (4 votos a favor de Coalición Canaria y 2

.../...

.../...

abstenciones del Partido Popular), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse a la “**MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS DENUNCIAS VECINALES EN RELACIÓN CON LOS DESTROZOS OCASIONADOS POR LOS EJERCICIOS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA**”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura del Rosario.

2.- Escrito del Ayuntamiento de PÁJARA – Registro de Entrada número 1.429 de fecha 04 de junio de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2008, relativo a la “**MOCIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE AL CAMPO DE TIRO Y MANIOBRAS DE PÁJARA**”.-

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse a la “**MOCIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE AL CAMPO DE TIRO Y MANIOBRAS DE PÁJARA**”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Ilmo. Ayuntamiento de Pájara.

3.- Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 844 de fecha 14 de abril de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2008, punto 10, relativo a la señalización turística.

La Corporación se da por enterada.

4.- * Escrito de la Audiencia de Cuentas – Registro de Entrada número 1.228 de fecha 19 de mayo de 2008-, Remitiendo “**RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DEL 2005 DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA**”, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 24 de abril de 2008.

La Corporación se da por enterada.

5.- Escrito de la FECAM – de fecha 16 de junio de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo plenario adoptado por el Iltre. Ayuntamiento de la Vega de San Mateo, en sesión extraordinaria el pasado 16 de mayo de 2008, relativo a la “**PROPUESTA DE APOYO A LA JUTA CAUSA DEL PUEBLO SAHARAUI**”.

.../...

.../...

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse a la “**PROPUESTA DE APOYO A LA JUTA CAUSA DEL PUEBLO SAHARAUI**”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la FECAM.

6.- Escrito de la FECAM – De fecha 31 de marzo de 2008-, remitiendo copia de la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Candelaria, en sesión ordinaria el pasado día 28 de febrero de 2008, relativo a la “**MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS RENALES DE TENERIFE, CON RELACIÓN AL TRANSPORTE DE ESTOS PACIENTES**”.

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse a la “**MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS RENALES DE TENERIFE, CON RELACIÓN AL TRANSPORTE DE ESTOS PACIENTES**”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la FECAM.

7.- Escrito presentado por **DOÑA MARÍA LUZ RODRÍGUEZ REYES** – Registro de Entrada número 1.100 de fecha 5 de mayo de 2008-, solicitando colaboración económica por importe de 6.000 Euros, para el desarrollo del proyecto que se adjunta en concepto de “**AYUDA HUMANITARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIMENTA PARA LOS REFUGIADOS SAHARAUIS EN TINDUF**”

Por unanimidad se acuerda comunicar a **DOÑA MARÍA LUZ RODRÍGUEZ REYES**, que no se dispone de partida presupuestaria en los Presupuestos del ejercicio económico de 2008.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 19 A LA 57 DE 2008.-

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía números 19 a la 57 de 2008, dictadas desde el último Pleno Ordinario celebrado.

CUARTO.- FIESTAS LOCALES 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, del Gobierno de Canarias, relativo a las Fiestas Locales año 2009, y la propuesta de la comisión de Asuntos Plenarios, los miembros del Pleno Municipal acuerdan por unanimidad:

.../...

.../...

PRIMERO: Declarar las dos fiestas locales correspondientes a este Municipio de Betancuria para el año 2009:

** 14 de julio: San Buenaventura*

** 24 de agosto: San Bartolomé*

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el Borrador de Convenio de Colaboración para la recogida de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, presentados por DON JOAN RIBA ROBIRA, quien actúa en nombre y representación y la propuesta de la Comisión de Asuntos Plenarios, los miembros del Pleno Municipal acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Suscribir el *CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICO ENTRE LA FUNDACIÓN ECOTIC Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.*

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Betancuria para la misma del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado a la Fundación ECOTIC.

SEXTO.- RECONOCIMIENTO DEUDA A DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el cálculo realizado en relación con la diferencias pendiente de pago en concepto de salarios no abonados a DON GONZALO GUERRA LIBRERO Y FERNÁNDEZ, durante el periodo septiembre de 2005 a junio de 2007.

Después de un breve debate, se acuerda por cuatro votos a favor (3 Coalición Canaria y 1 PSOE) y dos votos en contra (Partido Popular) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer a DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ, la deuda generada por el Ayuntamiento de Betancuria como consecuencia de la falta de abono de los recibos de salarios correspondientes a los períodos siguientes:

.../...

.../...

MES	IMPORTE
SEPTIEMBRE DE 2005	1.189,64
OCTUBRE DE 2005	2.507,62
NOVIEMBRE DE 2005	2.507,62
DICIEMBRE DE 2005	2.507,62
EXTRA DBRE. 2005	889,29
ENERO DE 2006	2.576,6
FEBRERO DE 2006	2.576,6
MARZO DE 2006	2.680,89
ABRIL DE 2006	3.517,29
MAYO DE 2006	3.517,29
JUNIO DE 2006	3.517,29
EXTRA JUNIO 2006	1.511,89
JULIO DE 2006	3.517,29
AGOSTO DE 2006	3.517,29
SEPTIEMBRE DE 2006	949,62
OCTUBRE DE 2006	2.797,66
NOVIEMBRE DE 2006	2.797,66
DICIEMBRE DE 2006	2.797,66
EXTRA DBRE, DE 2006	412,49
ENERO DE 2007	2.933,98
FEBRERO DE 2007	2.933,98
MARZO DE 2007	3.587,65
ABRIL DE 2007	2.933,98
MAYO DE 2007	2.933,98
JUNIO DE 2007	2.933,98
EXTRA JUNIO 2007	1.259,58
TOTAL	65.806,44

.../...

SEGUNDO: Abonar la deuda a Don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández en 24 mensualidades (de Julio de 2008 a Junio de 2010), junto con la nómina del personal del ayuntamiento de Betancuria.

TERCERO: Notificar este acuerdo plenario al Sr. Guerra-Librero y Fernández y a la Intervención Municipal.

SÉPTIMO.- CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD.-ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el Borrador del **CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 19 de marzo de 2008

Vista la propuesta de la Comisión de Asuntos Plenarios, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adherirse al **CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.-

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, EJERCICIO DE 2008.-ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde da cuenta del Expediente del Presupuesto General, para el ejercicio 2008 y que contiene la documentación que señala el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Don Ignacio Gordillo Padrón manifiesta que su grupo votará en contra de los presupuestos del ejercicio económico de 2008, porque las partidas de cultura, y deportes son bajas y la personal es alta.

.../...

.../...

El Sr. Alcalde le informa que la partida de personal es alta porque en el capítulo I están reflejados los intereses y amortizaciones de los créditos que se están pagando a los bancos y que en ejercicios anteriores no estaban reflejados, la deuda con la Seguridad Social de años anteriores y las retribuciones del Sr. Secretario-Interventor Don Gonzalo Guerra Libro de septiembre de 2005 a junio de 2007.

Sometido el asunto a votación se acuerda por 4 votos a favor (3 Coalición Canaria y 1 PSOE) y dos votos en contra (Partido Popular), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

I. Impuestos Directos	66.477,00
II. Impuestos Indirectos	5.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos	37.338,74
IV. Transferencias	
Corrientes	1.474.597,54
V. Ingresos Patrimoniales	266,11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.583.679,39
VI. Enajenación Inversiones Reales	18,03
VII. Transferencias Capital	37.412,53
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	37.430,56
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.621.109,95
VIII. Activos Financieros	1.000,00
IX. Pasivos Financieros	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>1.622.109,95</u>

GASTOS:

I. Gastos de Personal	881.397,43
II. Gastos Bienes Corrientes Y Servicios	209.158,04

III. Gastos Financieros	107.702,72
IV. Transferencias Corrientes	172.867,96
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.371.126,15
VI. Inversiones Reales	37.920,95
VII. Transferencias Capital	33.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	70.920,95
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.442.047,10
VIII. Activos Financieros	1.000,00
IX. Pasivos Financieros	179.062,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	180.062,85
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>1.622.109,95</u>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2008.

TERCERO.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.

QUINTO.- Una vez aprobada definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.”

NOVENO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde Informa a los miembros de la Corporación Municipal:

- 1.- Memoria de la Agrupación de Protección Civil de Betancuria, año 2007.-
- 2.- Acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de junio de 2007 relativo al “Plan de Infraestructuras Básicas (2008-2010).-
- 3.- Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de abril de 2008, ratificando la Resolución N°. 28/2008, sobre la aceptación de los terrenos cedidos a éste Ayuntamiento de

.../...

.../...

Betancuria, por Don Alberto Lahoud Hernández, en representación de “Internacional Inés Holiday S.A., por los que pasa en la actualidad la carretera que conduce hasta la Playa del Valle.

4.- Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de abril de 2008, ratificando la Resolución Nº. 29/2008, sobre la cesión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de los terrenos por los que pasa en la actualidad la carretera que conduce hasta la Playa del Valle.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

1.- Visto el escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura –RE. Nº. 1658 de fecha 26-06-2008-, en relación a las obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación 2008.

Los miembros de la Corporación Municipal, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de la obra incluida en el PIC 2008, denominada “Asfaltado de la Calle Virama (Valle de Santa Inés)”, por un presupuesto total de 49.410,64 €.

SEGUNDO: Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura que la obra denominada “Asfaltado de la Calle Virama (Valle de Santa Inés)”, sea ejecutada por la citada Institución Insular.

TERCERO: Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura los terrenos necesarios para la ejecución de la obra incluida en el PIC 2008 y denominada “Asfaltado de la Calle Virama (Valle de Santa Inés)”.

CUARTO: Aprobar la aportación municipal que asciende a la cantidad de 12.352,66 €, consignada en la partida presupuestaria 511 00 00 611 00 10 del Presupuesto del Ayuntamiento de Betancuria

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz, para la firma de la documentación relativa al PIC 2008.

SEXTO: Notificar este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

2.- En este Ayuntamiento de Betancuria se ha recibido comunicación por parte del Director Gerente de la empresa pública GRAFCAN, siguiendo instrucciones del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Presidente de CARTOGRÁFICA DE CANARIAS S.A. (GRAFCAN), sobre el nuevo modelo de acceso a la información geográfica y territorial de Canarias que el Gobierno de Canarias ha aprobado.

En dicha comunicación, entre otras cuestiones, y en referencia al convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscrito entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 17/03/2006, se informa

.../...

.../...

que la consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias está tramitando el Contrato – Programa 2008-2011 con GRAFCAN, en el que se contempla la difusión y acceso gratuito por parte de las Administraciones Públicas Canarias a la información geográfica y territorial producida en el plan de dicho Contrato – Programa, por lo que ya no será necesario el pago de cuota alguna para el acceso a las bases cartográficas digitales.

Como quiera que dicho convenio contemplaba la autorización a favor de GRAFCAN para detraer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que en cumplimiento del mencionado Convenio habían de ser satisfechas por este municipio, y que tal detracción ya no será precisa dada la gratuidad del servicio, procede dejar sin efecto la autorización que el citado convenio contenía, en cuya virtud.

Los miembros de la Corporación Municipal, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Dejar sin efectos, desde la fecha de adopción del presente acuerdo, la autorización para detraer del Fondo Canario de Financiación Municipal las cantidades que se hubieran de satisfacer en cumplimiento del convenio de acceso a bases cartográficas digitales, suscrito entre la FECAM y la empresa GRAFCAN, al que esta Corporación se adhirió conforme al acuerdo plenario de fecha 17/03/2006.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a la Viceconsejería de Administración Territorial para su toma de razón y cese de efectos de la autorización antedicha.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* Don Ignacio Gordillo Padrón, formula una pregunta sobre una noticia publicada relativa a los Planes Generales del Municipio.

El Sr. Alcalde le informa ampliamente sobre el PRUG y el Plan General de Betancuria.-

* El Sr. Gordillo Padrón, manifiesta que *en los programas de las Fiestas del Municipio, editados recientemente, hay un error en la hora de celebración de uno de los actos programados*, y critica que no se eviten ese tipo de errores en los programas de fiestas.

El Sr. Concejil Don Enrique Cerdeña, le contesta que *próximamente se editarán los programas de la Festividad de San Bartolomé y se tendrá en cuenta para corregir el error mecanográfico observado*.

* El Sr. Gordillo dice *que en la invitación que se remitió a los Vecinos de Betancuria, con motivo de la Festividad de San Buenaventura, en los apellidos del Sr. Concejil Don Enrique Cerdeña Méndez, había un error, que se le había puesto*

.../...

.../...

D. Enrique Cerdeña Ruiz, los mismos apellidos que el Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña Ruiz.

Doña María del Rosario Méndez Pérez, que actúa de Secretaría Accidental, le informa al Sr. Gordillo que ***fue un error suyo al redactar el modelo para remitir a la Imprenta.***

El Sr. Cerdeña Méndez, le contesta que su Padre tiene los apellidos Cerdeña Ruiz, y que por lo tanto no es de extrañar que pueda haber un error.

El Sr. Alcalde Don Marcelino Cerdeña interviene y le contesta a Don Ignacio Gordillo, ***“que si esas son las cosas que el Grupo de Gobierno está haciendo mal, no le preocupa, porque es señal que el resto las está haciendo bien”.***

* Doña María de las Mercedes Armas Alonso pregunta que si los Militares asistirán a Betancuria el día 14 de julio, Festividad de San Buenaventura.

El Sr. Alcalde le contesta que se está gestionando.

* La Sra. Armas Alonso, pregunta sobre una ventana que al parecer está abierta en el Centro Cultural de Vega de Río Palmas.

El Sr. Cerdeña Méndez, le contesta que él no tiene conocimiento que hayan ventanas abiertas, pero que lo comprobará.

El Sr. Gordillo Padrón le pregunta al Sr. Cerdeña Méndez, sobre la Asociación de Empresarios de Betancuria, de la cual el Sr. Cerdeña Méndez es Presidente.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Gordillo que es una pregunta que se la debe hacer al Sr. Cerdeña Méndez en otro momento y en otro lugar, ya que no procede que formule preguntas de índole personal en el Pleno.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 19:25 horas, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

DILIGENCIA DE CIERRE: Que la hago yo la Secretaria Accidental, de conformidad con lo establecido en el art. 199.1.3ª. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 07 de julio de 2.008, y de cuyo Borrador se le dio traslado tanto a la Administración del Estado como al Gobierno de Canarias, ha sido transcrita a papel oficial del Estado folios números OK5517096 a OK5517101 .-

En Betancuria, a 23 de julio de 2011.-

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Mª. del Rosario Méndez Pérez.-

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE
OCTUBRE DE 2008.-**

En el Centro Cultural de Betancuria, siendo las 19:05 horas del día veintinueve de octubre de dos mil ocho, se reúne en segunda convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	6
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez.	
Dº. Pedro Hernández Umpiérrez.	
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª.Mª de las Mercedes Armas Alonso.	
AUSENCIAS:	1
Dº. Ramón González Tacoronte.	
- Justifica su ausencia, manifestando que haga de portavoz Don Ignacio Gordillo Padrón	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. La existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 58 A LA 99 DE 2008.-

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN SOBRE

.../...

.../...

LA REFORMA DEL MODELO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, SOBRE LA DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CANARIAS, RECOGIDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

...../////.....

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2008. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta del Borrador del Acta de la Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de julio de 2008.-

Se hace la observación que en los puntos Sexto y Octavo de la citada Acta las votaciones fueron: 4 votos a favor (3 de Coalición Canaria y 1 del PSOE) y 2 votos en contra (Partido Popular).-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de octubre de 2008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2008, con la modificación de las votaciones de los puntos Sexto y Octavo, quedando reflejado que fueron 4 votos a favor (3 de Coalición Canaria y 1 del PSOE) y 2 votos en contra (Partido Popular) .-

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE

.../...

.../...

PROCEDAN.

Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes escritos:

1.- * Escrito del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava – Registro de Entrada número 2.813 de fecha 22 de octubre de 2008-, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, relativo a la “**MOCIÓN de IpO SOBRE RESTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS REPRESALIADOS POR EL FRANQUISMO Y RETIRADA DE TÍTULOS HONORÍFICOS A FRANCISCO FRANCO, OTORGADOS POR ÉSTE AYUNTAMIENTO**”.

- La Corporación se da por enterada.

2.- * Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 1.750 de fecha 8 de julio de 2008-, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2008, relativa a la situación educativa en la isla de Fuerteventura.

- La Corporación se da por enterada.

3.- * Escrito del Servicio Canario de Salud, remitiendo “**MANIFIESTO POR UNA VIDA EN CANARIAS LIBRE DE HUMO DE TABACO**” .

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse a l “**MANIFIESTO POR UNA VIDA EN CANARIAS LIBRE DE HUMO DE TABACO**”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio Canario de Salud.

4.- * Escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura – Registro de Entrada número 2.218 de fecha 28 de julio de 2008-, remitiendo declaración sobre la defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas (Iniciativa Starliht), aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas el día 13 de junio de 2008.

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adoptar la declaración sobre la defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 58 A LA 99 DE 2008.-

.../...

.../...

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía números 58 a la 99 de 2008, dictadas desde el último Pleno Ordinario celebrado.

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN SOBRE LA REFORMA DEL MODELO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz y Concejales del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA NEGOCIACIÓN SOBRE LA REFORMA DEL MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre se reunió en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares aprobando una Resolución por UNANIMIDAD de todos los participantes relacionada con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local.

Por ello y con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de Betancuria la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Betancuria presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

.../...

.../...

1° El Ayuntamiento de Betancuria en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local,

que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que esté realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2° El Ayuntamiento de Betancuria considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3° El Ayuntamiento de Betancuria considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4° El Ayuntamiento de Betancuria solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5° El Ayuntamiento de Betancuria reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6° El Ayuntamiento de Betancuria plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7° El Ayuntamiento de Betancuria, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los

.../...

.../...

partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

En Betancuria, a 23 de septiembre de 2008.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de octubre de 2008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Betancuria en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que esté realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Betancuria considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Betancuria considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Betancuria solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Betancuria reitera la necesidad de que este proceso de

.../...

.../...

negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Betancuria plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Betancuria, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz y Concejala del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:

A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE — PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

JUANA BRITO ALONSO, PORTAVOZ MUNICIPAL Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, al amparo de lo establecido en la Normativa Legal vigente, propone al Sr. Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, para su aprobación en el siguiente Pleno ordinario que se celebre, la siguiente MOCION.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud puede definirse como aquel derecho por virtud del cual la persona y los grupos sociales —especialmente la familia—, en cuanto que titulares del mismo, pueden exigir de los órganos del Estado y de los grupos económicos y profesionales que establezcan las condiciones adecuadas para que aquellos puedan alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social, y garanticen el mantenimiento de esas condiciones.

.../...

.../...

El principio de igualdad, el derecho a la salud, a la educación y a la protección social constituyen una parte sustancial del conjunto de derechos básicos y fundamentales reconocidos en todos los Estados del mundo desarrollado. En la Constitución Española la igualdad esta consagrada como derecho fundamental inspirador de los principios rectores de la política social y económica del Estado. Por consiguiente, el acceso y el ejercicio de estos derechos deben estar garantizados por los poderes públicos para todos los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación. En España esta reconocido en el artículo 43 de la Constitución española de 1978: **Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.**

Para la OMS el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. La salud se concibe como un derecho fundamental por constituir un bien esencial para el desarrollo humano, sin cuya presencia difícilmente se podrán ejercitar el conjunto de derechos y obligaciones reconocidos en el ordenamiento jurídico, limitando en la práctica, no solo las condiciones de participación en la vida económica, social, política o cultural, sino las más elementales necesidades personales y de calidad de vida.

Hoy se constata la lucha de la Asociación de Enfermos del Corazón y Pulmón y otros Órganos de las Islas Canarias y su creciente preocupación ante la realidad de un buen número de enfermos de Canarias, que son remitidos a centros de otras Comunidades, asumiendo situaciones de grandes desequilibrios de carácter económico y social que afloran a partir de ese momento. En este contexto, es de destacar, entre otras, la situación vivida por las personas con graves dolencias de corazón o pulmón y pendientes de trasplantes.

Estos enfermos padecen una situación vital crítica que justifica la necesidad de trasladarse a centros hospitalarios de referencia para estas intervenciones situados en otras Comunidades Autónomas, en particular a Madrid. Sin embargo, en muchos casos, la delicada situación de la enfermedad se ve agravada por la insuficiente cobertura económica vigente para gastos de traslado, alojamiento y manutención en el exterior, lo que condiciona e incluso, en casos mas extremos, impide en la practica el acceso real a la atención y tratamiento especializado, comprometiendo la propia supervivencia del enfermo por razones meramente económicas.

Como punto de partida, la puesta en marcha de equipos de trasplante de corazón o pulmón en diferentes hospitales del Archipiélago sería excesivamente gravoso, por lo que se opta por remitirlos a los centros de referencia nacional especializados en estas afecciones, habitualmente concentrados en Madrid, hecho que las asociaciones de afectados asumen como inevitable.

Cuando se dan las condiciones establecidas en los protocolos y la situación del paciente lo aconseja se entra en la lista de posibles candidatos a trasplante y se determina el grado de prioridad en que se encuentra. En un primer caso, el paciente que no admite más espera

.../...

.../...

permanece en el Hospital hasta que llegue el primer corazón del que puede ser receptor, si se dan las condiciones para ello. El segundo tipo de paciente es aquel que, aun estando mal, puede permanecer con asistencia y controles rigurosos en lista de espera hasta encontrar un órgano idóneo.

En todo caso, una vez los Equipos Médicos deciden que si es candidato a trasplante y por tanto se entra en la lista de espera, comunican al enfermo que necesariamente debe residir en Madrid, a menos de 20 minutos del Centro Hospitalario. El paciente desconoce cuándo y como regresara al lugar de origen. La duración media de espera hasta la intervención quirúrgica es de 12 meses, a lo que, si todo sale bien, hay que añadir otros seis meses mas para la recuperación, en Madrid. Y es precisamente aquí donde se produce la injusticia descrita.

Pues bien, la aportación económica prevista por el Servicio Canario de Salud, para manutención del enfermo y su acompañante, esta establecida en 18 euros por persona y día. Con esa cantidad, una familia con rentas media bajas difícilmente puede afrontar los gastos corrientes en una gran capital como Madrid. Esos euros deben cubrir tres comidas diarias, alojamiento (en condiciones aceptables para un enfermo de estas características y a no mas de 20 minutos del Centro Hospitalario, como se ha dicho), desplazamientos en la ciudad en la que debe residir, así como otros gastos derivados de la estancia fuera de casa.

Esta realidad, que es padecida por todos los enfermos potencialmente beneficiarios de un trasplante de órganos, afecta de manera especial a los que han de trasladarse fuera de Canarias, a Madrid o Barcelona. En resumen, resulta indiscutible que la cantidad aportada por el Servicio Canario de Salud resulta claramente insuficiente para sufragar todos estos gastos.

La situación descrita, que padecen muchos de los enfermos de corazón o de pulmón, no puede ser calificada de otro modo que como una injusticia, ya que se trata de una práctica institucional que genera profundas desigualdades en el acceso a la atención sanitaria y en el derecho a la salud, pues no olvidemos que los pacientes son trasladados a hospitales en la Península porque el Servicio Canario de Salud carece de los medios necesarios o adecuados para su atención.

Frente a esta injusta situación, que padecen los enfermos de corazón y pulmón, consideramos que debe afrontarse de una vez esta realidad y poner los medios para resolverla. La solución más directa seria crear un Servicio de trasplantes en Canarias.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Betancuria propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Instar al Gobierno de Canarias a que tramite la modificación urgente del Decreto 90/2004 de 13 de Julio, y la normativa complementaria por la que se regulan los reembolsos por gastos de desplazamiento en transporte no concertado y las compensaciones a los pacientes del Servicio Canario de Salud y a sus

.../...

.../...

acompañantes por pernoctar por razón de asistencia sanitaria, fuera del Área de Salud de su municipio de residencia. Igualmente, el importe económico de las dietas se debe actualizar respondiendo a costes reales y actuales, estableciendo incluso un mecanismo de ajuste automático de los mismos a los incrementos del coste de la vida.

2. Diferenciar claramente los conceptos de alojamiento y manutención, así como sus cuantías, considerando también las diversas circunstancias.
3. En el caso de las esperas por un trasplante o convalecencia (la estancia puede prolongarse hasta 18 meses) debe contemplarse el abono mediante anticipos a justificar, en lugar de obligar al paciente a esperar un reembolso que puede demorarse hasta seis meses tras la presentación de las facturas de gasto.
4. Crear una partida presupuestaria a justificar para dar respuesta a lo citada en el punto anterior.
5. Que se incluya dentro de los gastos de desplazamiento reembolsable el traslado del paciente desde su domicilio hasta el aeropuerto/puerto, si se trata de un municipio diferente.
6. En el caso de pacientes pendientes de un trasplante, que tienen que trasladarse fuera de la comunidad autónoma, el Servicio Canario de Salud establecerá acuerdos con cadenas hoteleras o pensiones para alojar a su cargo a los pacientes y a sus acompañantes en régimen de pensión completa. Asimismo, se creará una red de pisos adecuados y suficientes en Madrid, comprados o en alquiler, gestionados directamente por el Servicio Canario de Salud o bien financiando convenios con Cruz Roja Española, y se garantizará una red suficiente y adecuada para el alojamiento de los pacientes y sus acompañantes, cuya financiación asumirá el Servicio Canario de Salud.
7. Instar al Gobierno de Canarias a que, por razones de eficacia administrativa, se simplifiquen los trámites y el plazo para hacer efectivo el pago de la dieta a enfermos y acompañantes.
8. Que las citadas modificaciones sean recogidas en el III Plan Canario de Salud.
9. Que se proceda a dar traslado de esta moción al Gobierno de Canarias.

En Puerto del Rosario, a 3 de septiembre de 2008.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de octubre de 2008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes.

.../...

.../...

ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias a que tramite la modificación urgente del Decreto 90/2004 de 13 de Julio, y la normativa complementaria por la que se regulan los reembolsos por gastos de desplazamiento en transporte no concertado y las compensaciones a los pacientes del Servicio Canario de Salud y a sus acompañantes por pernoctar por razón de asistencia sanitaria, fuera del Área de Salud de su municipio de residencia. Igualmente, el importe económico de las dietas se debe actualizar respondiendo a costes reales y actuales, estableciendo incluso un mecanismo de ajuste automático de los mismos a los incrementos del coste de la vida.

SEGUNDO.- Que se diferencie claramente los conceptos de alojamiento y manutención, así como sus cuantías, considerando también las diversas circunstancias.

TERCERO.- En el caso de las esperas por un trasplante o convalecencia (la estancia puede prolongarse hasta 18 meses) debe contemplarse el abono mediante anticipos a justificar, en lugar de obligar al paciente a esperar un reembolso que puede demorarse hasta seis meses tras la presentación de las facturas de gasto.

CUARTO.- Que se cree una partida presupuestaria a justificar para dar respuesta a lo citada en el punto anterior.

QUINTO.- Que se incluya dentro de los gastos de desplazamiento reembolsable el traslado del paciente desde su domicilio hasta el aeropuerto/puerto, si se trata de un municipio diferente.

SEXTO.- En el caso de pacientes pendientes de un trasplante, que tienen que trasladarse fuera de la comunidad autónoma, el Servicio Canario de Salud establecerá acuerdos con cadenas hoteleras o pensiones para alojar a su cargo a los pacientes y a sus acompañantes en régimen de pensión completa. Asimismo, se creará una red de pisos adecuados y suficientes en Madrid, comprados o en alquiler, gestionados directamente por el Servicio Canario de Salud o bien financiando convenios con Cruz Roja Española, y se garantizara una red suficiente y adecuada para el alojamiento de los pacientes y sus acompañantes, cuya financiación asumirá el Servicio Canario de Salud.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de Canarias a que, por razones de eficacia administrativa, se simplifiquen los trámites y el plazo para hacer efectivo el pago de la dieta a enfermos y acompañantes.

OCTAVO.- Que las citadas modificaciones sean recogidas en el III Plan Canario de Salud.

NOVENO.- Que se proceda a dar traslado de esta moción al Gobierno de Canarias.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, SOBRE

LA

.../...

.../...

DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CANARIAS, RECOGIDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz y Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Betancuria, y que literalmente dice:

“El Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Betancuria, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conocido el descenso y escasa inversión por habitante para Canarias en relación a la media estatal, prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para Canarias para el 2009, presentan ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN DE RECHAZO CONTRA LA DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN CANARIAS RECOGIDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL 2009.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2009 hay Comunidades Autónomas que ven incrementadas las inversiones estatales en sus respectivos territorios mientras que en otras se ven disminuidas, entre las que sobresale con nombre propio la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Cataluña, las inversiones del Estado para el año 2009 van a crecer en más de un 6% y, además, con una partida extraordinaria derivada de los compromisos que el Estado asume con Cataluña en función de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Nada que objetar a que el Estado quiera cumplir las Leyes que emanan del Congreso, pero ese mismo celo de cumplimiento es el que invoca la sociedad canaria con la Ley 20/1991, de 7 de junio, también promulgada por las Cortes Generales, referente a la modificación de los aspectos fiscales del REF que en su artículo 95 y 96 establece el “Régimen de inversiones públicas en Canarias”. Así, el Artículo 95. Compensación del hecho insular.- señala que "de conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se consideraran de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí. La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente Ley no implicara menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 54 del Estatuto de Canarias. "

Por su parte, el Artículo 96. Distribución del Programa de inversiones Públicas.- establece que “en cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del

.../...

.../...
hecho insular”.

La puesta en vigor del sistema fiscal establecido en la presente Ley no implicara menoscabo alguno de las asignaciones complementarias previstas en el artículo 54 del Estatuto de Canarias. "

Art. 12: "Los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en canarias, que ascenderán como mínimo al 50% de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación por la supresión del IGTE establecida en la Ley 20/1991”.

Sin embargo, del análisis del Proyecto de Ley de PGE para 2009 se desprende que la inversión pública estatal para Canarias asciende a casi 571 millones de euros, un 2,34% del total de inversiones regionalizadas, con una inversión por habitante de 276 euros, casi la mitad de la media de 530 euros por habitante del total de regiones, y la tercera mas baja de todo el territorio nacional. Dicha diferencia implica que el Estado ha dejado de consignar un importe de 527 millones de euros para igualar la inversión per capita de Canarias, con la media del territorio nacional. Aunque la inversión total regionalizada aumenta un 0,18%, la destinada a Canarias disminuye en torno a un 12,56%. Así como que, en términos per capita, la inversión per capita ha bajado de 315 euros a 276 euros, lo que implica que el diferencial con la media regionalizada ha aumentado de 214 euros en el 2008 a 254 euros en el 2009, un 18,7%.

La Comunidad Autónoma de Canarias ocupa el último puesto de toda España de régimen común, con menor inversión en el 2009. Además es especialmente preocupante, que la Comunidad Autónoma de Canarias sea la única ha visto disminuido su nivel de inversiones por habitante.

Del análisis del Cap. VI, la situación no varia significativamente, la CAC mantiene un nivel de inversiones estatales per capita muy inferior al de la media nacional (de 569,46€ per capita), y mantenemos la tercera posición de las comunidades con menor inversión estatal per capita, invirtiendo en Canarias una media de 394,79€ per capita. Aunque se reduce la diferencia de inversión estatal per capita en Canarias del 2008, al 2009, el diferencial de inversión en Canarias con respecto a la media estatal del resto de regiones se acrecienta de 149 euros por persona que el Estado deja de invertir en Canarias, en relación con la media nacional del 2008, a 175 euros por persona en el 2009, lo que representa que el diferencial ha crecido un 17%.

Como consecuencia de los análisis anteriores se pone de manifiesto que la inversión estatal prevista para Canarias en el proyecto de LGPE para el 2009, no es coherente con las necesidades reales de Canarias, tanto las de carácter estructural como adicionalmente las necesarias para poder afrontar el actual momento de crisis económica.

.../...

.../...

Y que no se ha dado cumplimiento del régimen legal establecido en el art. 96, ya que -con independencia de la metodología aplicada— las inversiones estatales se sitúan en niveles per capita muy inferiores a las del promedio del resto de CC.AA's.

Y eso, sin exigir adicionalmente las inversiones a realizar por el Estado en Canarias que son compensadoras del hecho insular, previstas en el art. 95 y art. 12, que la Ley dice que hay que excluir del análisis anterior de la inversión media, y cuya cuantificación -como mínimo debería ser del 50% de la Compensación de la CAC al Estado por la supresión del IGTE que -para el 2009- puede oscilar en torno a 160 millones de euros.

En consecuencia, presenta para su debate y aprobación si procede por El Pleno del Ayuntamiento de Betancuria de la siguiente **MOCIÓN**:

- **Instar al Gobierno del Estado y a las Cortes Generales a reconsiderar el volumen de inversión en el Archipiélago y a introducir los cambios necesarios para ayuda paliar los efectos de la crisis con un Presupuesto para el 2009 que contribuya a la creación y/o mantenimiento del empleo,4 y que se invierta realmente y mejore los servicios sociales, educativos y sanitarios, y el cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en los Presupuestos Generales del Estado de 2009.**
- **Instar al Gobierno de Canarias a que demande, negocie y exija del Gobierno de España el cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en los Presupuestos Generales del Estado de 2009.**
- **Instar al Gobierno de Canarias a que adopte todas las medidas necesarias para que se garantice el cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en relación con los Presupuestos Generales del Estado de 2009**
- **Comunicar urgentemente este acuerdo al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios representados en las Cortes Generales.**
- **Comunicar urgentemente este acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Canarias.**

En Betancuria, a 15 de octubre de 2008

EL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 24 de octubre de 2008.

.../...

.../...

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes.
ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado y a las Cortes Generales a reconsiderar el volumen de inversión en el Archipiélago y a introducir los cambios necesarios para ayuda paliar los efectos de la crisis con un Presupuesto para el 2009 que contribuya a la creación y/0 mantenimiento del empleo,4 y que se invierta realmente y mejore los servicios sociales, educativos y sanitarios, y el cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias a que demande, negocie y exija del Gobierno de España el cumplimiento de los artículos 95 y 1 96 de la Ley 20/1991, de 7 junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias a que adopte todas las medidas necesarias para que se garantice el cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF, en relación con los Presupuestos Generales del Estado de 2009

CUARTO.- Comunicar urgentemente este acuerdo al Gobierno del Estado y a los Grupos Parlamentarios representados en las Cortes Generales.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Canarias.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

1.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada por DOÑA JUANA BRITO ALONSO, PORTAVOZ MUNICIPAL Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, presentada después de haber celebrado la comisión informativa de asuntos plenarios, y que literalmente dice:

“A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
BETANCURIA.

JUANA BRITO ALONSO, PORTAVOZ MUNICIPAL Y CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, al amparo de lo establecido en la Normativa Legal vigente, propone al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, para su aprobación en el siguiente Pleno ordinario que se celebre, la siguiente MOCIÓN.

.../...

.../...

**MOCIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON
MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal

.../...

.../...

agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Betancuria **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

- ♣ Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.
- ♣ Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Ayuntamiento de Betancuria con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- ♣ Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.
- ♣ Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

En Betancuria, a 27 de Octubre de 2008.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

SEGUNDO: Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Ayuntamiento de Betancuria con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

2.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la transferencia realizada por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por importe de 500.000,00 Euros, en concepto de Fondo

.../...

.../...

de Cooperación Financiera, con el objetivo de hacer posible el equilibrio presupuestario municipal del presente ejercicio económico.

3.- El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por los Señores Concejales del Partido Popular, fecha de entrada 25.10.2008, con el número de registro 2.832, y que literalmente dice:

“D. Ignacio Gordillo, D. Ramón González y Dña. Mercedes Armas, concejales del **Grupo Municipal del Partido Popular** en el Ayuntamiento de Betancuria, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, ruego eleve al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido insistentes y reiteradas las *numerosas quejas* que los *vecinos* de esta villa han trasladado a nuestra formación, mostrándonos su malestar e incompreensión ante la decisión adoptada por el grupo de gobierno de eliminar la cancha deportiva del pago de Betancuria para emplazar en su lugar un terreno de juego de bola canaria.

Por supuesto mostramos nuestro absoluto apoyo a poder ofertar a los residentes la máxima disponibilidad en materia de propuestas deportivas. Entendiendo que para un óptimo desarrollo de nuestros jóvenes, el valor más preciado de este histórico territorio en tanto en cuanto significan el futuro, no sólo deben cultivar su mente sino su cuerpo.

Pero ante el complicado panorama económico internacional, nacional, regional y local, con especial virulencia en el lugar que residimos, punto sobre el que han incidido tanto el máximo regidor de este consistorio como sus ediles para atacar con todo tipo de informaciones distorsionadoras de la realidad a la anterior corporación. Porque todos sabemos que los ingresos eran escasos, por no decir casi nulos, y los gastos para poder mantener el bienestar social de la población, infinitamente superiores. Parece ser que ahora las cosas han cambiado, porque Administraciones de ámbito superior, supuesta y repentinamente se han mostrado enormemente generosas. Lo que aplaudimos, pero los ciudadanos de Betancuria eran los mismos antes que ahora. Por lo que *no* alcanzamos a comprender como con las grandes carencias que tenemos y cuando todos los indicadores nos inducen a ser sumamente cautos en los gastos, nuestros dirigentes tiren a la basura una inversión realizada para asumir otra, es decir desvisten a un Santo para vestir otro. ¿Cómo se llama esto: despilfarro o nula capacidad de gestión? Las palabras se las lleva el viento y los hechos quedan, demostrándonos con esta acción su incompetencia como gestores públicos.

Por ello D. Ignacio Gordillo, D. Ramón González y Dña. Mercedes Armas, en representación del **Grupo Municipal del Partido Popular** en el Ayuntamiento de Betancuria, eleva a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

.../...

.../...

Restablecer la cancha deportiva en su ubicación original y buscar una nueva localización, en parcelas disponibles municipales, **para** situar *el terreno de juego de bola canaria*, con el objetivo de trasladar ambas prácticas deportivas a nuestra población, pero atendiendo al máximo rigor financiero.

En Betancuria, a 23 de Octubre de 2008”.-

. Seguidamente Sr. El Alcalde, contesta la moción en los siguientes términos.

A los efectos de que sea recogido íntegramente en acta, por arte del Alcalde se presenta por escrito la contestación a la moción presentada y firmada por los tres Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Betancuria.

Fecha de entrada 25.10.2008, con el número de registro 2.832.

“Con relación a la citada moción, se considera necesario precisar lo siguiente:

1. Parece más una nota de prensa que una moción en sí, pero seguramente es porque hace las dos funciones. Eso sí, siempre en la línea que han practicado desde hace mucho tiempo y que al parecer mantienen. Lamentamos que los cambios de personas en el partido que representan, no impliquen enriquecimiento democrático y político en este municipio. Línea como decía, expresando cosas que no se ajustan a la realidad e intentando confundir a todo el que pueden. Para su información les indicamos que no solamente no hemos recibido ninguna queja de los vecinos de esta localidad, todo lo contrario muchas felicitaciones por la infraestructura deportiva que se ha instalado.
2. Hablan ustedes del complicado panorama económico internacional, nacional, regional y local con especial virulencia en el lugar que residimos. Pues bien, cuando en esos lugares que mencionan estaban en una situación económica medianamente boyante, Betancuria y gracias a la gestión realizada por Vd. Sr. Concejales D. Ignacio, ya estaba sumergida en una profunda crisis, por lo que tenemos ahora doble crisis: la mundial y la que heredamos de su gestión.
También referente a la economía hemos sido más que cautos, por decirle algo: con el sueldo del Anterior Alcalde se cubre al personal liberado en este Ayuntamiento y sobra dinero, ahorro del 50 por ciento del gasto telefónico comparado con la época de ustedes, ahorro en combustible para los vehículos y así podemos seguir con prácticamente todo.
Por lo tanto no desvestimos ningún santo, tratamos de vestir todos los que ustedes Sres. Concejales del PP dejaron desnudos y engañados.
3. La cancha que mencionan en la moción, no es que se halla deteriorado por instalar la cancha multiuso y campo para bola canaria, es que la hemos recuperado de la basura, a donde ustedes la dejaron ir. El valor de una cancha no se mide solamente

.../...

.../...

por su estética, sino por las personas que practican deporte en ella.

Durante demasiado tiempo se encargaron de politizar todo: deportes, fiestas, asociaciones, etc., y al parecer con intención de seguir haciéndolo. Con ello han propiciado el estado que nos encontramos al llegar a la corporación, apenas existía la practica del deporte, principalmente entre los más jóvenes, un club de fútbol sala que lamentablemente y por no gestionarlo de forma correcta desapareció. En lugar de asumir la presidencia debió mantenerse lejos, seguro que hoy estuviera en activo. Imaginen Sres. Concejales el grado de politización que tuvo que en la solicitud de subvención para el Club mencionado aparece un sello de un partido político. (AIB).

Aunque al parecer a ustedes les molesta, ahora intentamos montar infraestructuras deportivas para que salga cantera, al margen de la política como siempre debió ser, descuiden que cuando exista de nuevo cantera formada y lo demanden tendrán la cancha en debidas condiciones para practicar deporte. Pero tengan en cuenta que gracias a algunos de ustedes tardaremos algún tiempo.

4. Sepan ustedes, Concejales del PP, que lo saben, que esas administraciones de ámbito superior que citan, siempre han estado dispuestas para ayudar a este municipio por sus condiciones especiales y además desde hace algún tiempo de forma obligada por Ley. Lo que pasaba es que ni se solicitaba de forma oficial, ni en muchas ocasiones se admitía esa ayuda, por miedo del anterior alcalde a que los vecinos pudieran agradecer algo a otras instituciones y no a El personalmente. Sencillamente me parece ridículo e irresponsable estas actitudes. No era ni capaz de entender que lo que se rehiciera o haga en el municipio, sea por la administración que sea, hecho queda para uso y disfrute de todos. Pero el problema era que en este municipio se gestionaba atendiendo a intereses que no era el general. Por esta clase de motivos, el cambio o giro que el actual grupo de gobierno ha dado al municipio les esta haciendo mucho daño, principalmente porque los vecinos y vecinas han venido a comprobar que les estuvieron engañando durante mucho tiempo, que pretenden seguir haciéndolo y que los tenían metidos en una confusión sin precedentes.
5. Hablan de despilfarro y nula gestión. Sencillamente creo que se están mirando a un espejo cuando hacen esas acusaciones. Se puntualiza.
 - a. Es verdad que no gestionamos para beneficio que no sea el interés general.
 - b. Es verdad que nuestra gestión no consiste en hacer viajes a Tenerife, una media de dos por mes, con dietas incluidas, sin saber para que, pero si nos extraña la excesiva compra de repuestos de camiones y vehículos que al día de hoy no hemos localizado.
 - c. Es verdad que nuestra gestión no va encaminada a hacer valer unas licencias

.../...

.../...

sin que el importe de las mismas halla entrado en las arcas municipales.

- d. Es verdad que nuestra gestión no consiste en coger préstamos, sabiendo de antemano que no se pueden pagar, sin la autorización preceptiva de la Dirección General del Gobierno del Estado competente en estos asuntos.
- e. Es verdad que nuestra gestión no consiste en tener a los trabajadores del Ayuntamiento sin cobrar sus salarios durante casi medio año.
- f. Es verdad que no consideramos al Ayuntamiento como nuestra propiedad ó finca particular como lo hizo Vd. Durante años, ya que es de todos los vecinos y vecinas de este municipio.
- g. Es verdad que nuestra gestión también va encaminada a recuperar una parte del Mancomún de los vecinos de este municipio, a lo que el Alcalde anterior renunció.
- h. Es verdad que nuestra gestión no va encaminada a satisfacer los intereses personales de un alcalde en detrimento del interés público.
- i. Es verdad que no gestionamos para hundir más a este municipio, sino para reflotarlo, manteniendo en la medida de lo posible los servicios esenciales, garantizando la calidad de vida de las personas.
Etc., Etc. Etc.....

De todo ello, Sres. Concejales del PP, estamos muy orgullosos. Y nos preguntamos, ¿como se llama lo que gestionaban ustedes que es justo lo contrario?.”

Continúa el Sr. Alcalde, manifestando lo siguiente:

- Qué el Campo de Bola Canaria, se hace por la demanda que existe en la actualidad de un grupo de personas que están federadas, de contar con un Campo de Bola, ya que la competición comenzará próximamente y que cuándo vuelva a haber cantera se habilitará de nuevo la cancha para el deporte de fútbol Sala, pero que habrá que hacer una gran inversión porque hay que levantar toda la cancha, ya que está ubicada en un suelo inestable.

El Sr. Gordillo reconoce que es cierto, que la cancha no está en suelo firme y que está deteriorada.

Sometida a votación la Moción, es rechazada por mayoría de los miembros presentes, según el siguiente resultado: 2 votos favor (PP), 4 votos en contra (3 CC y 1 PSOE).

El Sr. Don Ignacio Gordillo interviene, y manifiesta:

.../...

.../...

- Qué durante el tiempo que fue Alcalde, el Cabildo Insular de Fuerteventura no ayudó al Municipio de Betancuría en nada, sobre todo con motivo de las Fiestas de la Peña y en los recibes de caminos, y que ahora el Cabildo se gasta bastante dinero en las Fiestas de la Peña, y que desde que entró la nueva Corporación ha recibido los caminos varias veces.

El Sr. Alcalde le contesta:

- Qué si no recibió ayudas fue porque no las pedía, y que muchas veces se las ofrecieron y no las quería.
- Qué el último año que el Sr. Gordillo fue Alcalde, el Cabildo Insular de Fuerteventura se gastó en las Fiestas de la Peña unos 150.000 €, en cambio el año que él accedió a la Alcaldía el Cabildo se gastó en las fiestas de la Peña unos 35.000 Euros.
- Qué los caminos del Municipio después de que él es Alcalde, el Cabildo Insular los ha recibido una vez.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se presentaron.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* Don Ignacio Gordillo Padrón, formula una pregunta sobre la situación de la Depuradora.

El Sr. Alcalde le informa ampliamente sobre el proyecto de la Depuradora y del estado en que se encuentra el proyecto.

* El Sr. Gordillo Padrón, le formula una pregunta al Sr. Concejál Sr. Cerdeña Méndez, sobre una reunión con los empresarios del Municipio.

El Sr. Concejál Don Enrique Cerdeña, le contesta que la reunión celebrada recientemente fue con los empresarios de hostelería.

* La Sra. Concejál Doña María de las Mercedes Armas, pregunta si el personal está cobrando regularmente, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que sí.

- Continúa la Sra. Armas, diciendo:

* “Que siempre están trabajando los mismos”.

.../...

.../...

* “Que se debía dar trabajo a otras personas, que todos tienen derecho al trabajo”.

- “Que no se está haciendo nada”
- “Que los trabajos en el Municipio los está haciendo Gesplan”.

Además hace algún comentario sobre la subida del sueldo de los Sres. Concejales liberados, el cobro de dietas por asistencia a plenos.

El Sr. Alcalde le contesta que desde principio de la actual legislatura el sueldo de los dos Sres. Concejales liberados es de 1.500,00 Euros, líquidos al mes, y que no cobran dietas, por lo tanto no se ha subido ni un solo Euro, solamente no coinciden los sueldos de esta legislatura con la anterior, por decirle algo: con el sueldo del anterior Alcalde se pagan los concejales liberados y posiblemente sobre dinero, qué se está haciendo todo lo que se puede, principalmente garantizando los servicios a las personas, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Que vienen pocos asuntos al Pleno Ordinario porque la gestión es semanal en la Junta de Gobierno, consiguiendo con ello una gestión más positiva y ágil.

Que si Gesplan realiza algún trabajo en el Municipio de Betancuria, es porque se realizan gestiones para que se hagan esos trabajos, al igual que en el resto de municipios de la Isla

* La Sra. Concejala Doña María de las Mercedes Armas, interviene de nuevo y le pregunta Sr. Concejala Sr. Cerdeña Méndez, que cuándo le va a pagar la deuda que tiene con el Sr. Gordillo.

El Sr. Cerdeña Méndez le contesta que le pagará al Sr. Gordillo cuando cobre los 4.000,00 Euros que se le deben de cuando era Alcalde Don Ignacio Gordillo, y que están reconocidos con la deuda de 1.400.000,00 Euros a los Acreedores del Ayuntamiento de Betancuria.

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Armas que esa pregunta que se la debe hacer al Sr. Cerdeña Méndez en otro lugar, ya que no procede que formule preguntas de índole personal en el Pleno.

*La Sra. Armas Alonso, le indica al Sr. Cerdeña Méndez, que debía limpiar los materiales de la obra que tiene en la Plaza de Betancuria.

El Sr. Cerdeña Méndez, le indica que desde que pueda económicamente terminará la obra, que tiene licencia para la misma.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 19:35 horas, de todo lo cual como Secretaria Acctal., doy fe.

DILIGENCIA DE CIERRE: Que la hago yo la Secretaria Accidental, de conformidad con lo establecido en el art. 199.1.3ª. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 29 de octubre de 2008, y de cuyo Borrador se le dio traslado tanto a la Administración del Estado como al Gobierno de Canarias, ha sido transcrita a papel oficial del Estado folios números OK5517103 a OK5517114.-

En Betancuria, a 23 de julio de 2011.-

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Mª. del Rosario Méndez Pérez.-

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-**

En el edificio de la Casa Consistorial de Betancuria, siendo las 19:40 horas del día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Marcelino Cerdeña Ruiz, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental Doña María del Rosario Méndez Pérez, y con la asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	4
D.Marcelino Cerdeña Ruiz	
Dª. Juana Brito Alonso.	
D. Enrique Cerdeña Méndez.	
D. Pedro Hernández Umpierrez.	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS	1
D. Ramón González Tacoronte	
INCORPORACIONES:	0
AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS	
D. Ignacio Gordillo Padrón	
Dª. María de las Mercedes Armas Alonso.	

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

1º).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2º).- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2007, PREVISTA EN LA LEYA 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

3º).- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL CREADO POR EL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

.../...

.../...

4º).- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL CRÉDITO SUSCRITO CON LA CAJA RURAL.-

.....////...../////.....////.....

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA** por unanimidad de los Señores Concejales presentes, ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

2º).- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2007, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde informa a los miembros presentes de la “**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, REALIZADA EN BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL**”, remitida por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2007, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

3º).- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL CREADO POR EL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da cuenta del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Después de un breve debate, se acuerda por unanimidad:

.../...

.../...

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra a financiar con cargo al Fondo creado para la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal, conforme al REAL DECRETO-LEY 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, publicado en el BOE número 290, de fecha 2 de diciembre de 2008, u que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTE
CENTRO CULTURAL DE VALLE DE SANTA INÉS.....	131.190,38 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantas actuaciones se requieran en el expediente.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación a la Delegación del Gobierno de Canarias.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL CRÉDITO SUSCRITO CON LA CAJA RURAL.-

Ante la ausencia de los Señores Concejales Sr. Gordillo y Sra. Armas, responsables de la adquisición del préstamo para gastos corrientes con la Caja Rural, por unanimidad de los concejales presentes se pospuso cualquier acuerdo relacionado con dicho préstamo hasta tanto se termine la auditoria que en la actualidad se esta haciendo en este Ayuntamiento y sea emitido el correspondiente informe por la Audiencia de Cuentas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 19,55 horas.-

DILIGENCIA DE CIERRE: Que la hago yo la Secretaria Accidental, de conformidad con lo establecido en el art. 199.1.3ª. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno Corporativo el día 29 de diciembre de 2.008, y de cuyo Borrador se le dio traslado tanto a la Administración del Estado como al Gobierno de Canarias, ha sido transcrita a papel oficial del Estado folios números OK5517115 a OK5517116.-

En Betancuria, a 23 de julio de 2011.-

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Mª. del Rosario Méndez Pérez.-